B.O.P. N° 1997

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 15/05 caratulado: "s/PONE EN CONOCIMIENTO";

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación realizada por el Comisario Carlos José Orellana, a los efectos de poner en conocimiento del suscripto una situación que supuestamente lo perjudica, y que básicamente está dada por la decisión de la Jefatura de Policía de dejar "*...DEJAR SIN EFECTO Y DESGLOSAR...*" la "*...foja de Calificación del período 2.003/2.004...*" del mencionado Comisario (conforme Resolución N° 37/05-J.P."R"), ello luego de que la misma fuera adjuntada a un recurso de queja y apelación en subsidio.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 06 /05, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por el Comisario Carlos José Orellana, concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al Sr. Jefe de la Policía de la Provincia que deberán analizarse las conductas del Comisario Inspector Daniel Fernando Enriquez y del Comisario Carlos José Orellana, a efectos de que se dispongan las medidas disciplinarias que correspondan, ello aplicando el procedimiento pertinente y en virtud a lo expuesto en el Dictamen F.E. N° 06 /05.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 06 /05, notifíquese al Sr. Jefe de Policía de la Provincia y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 27 /05.-

Ushuaia, 27 MAYO 2005

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur